

Kant, el (no)-conceptualismo y los juicios de gusto. Introducción a una discusión

Kant, (non)-conceptualism and judgments of taste. Introduction to a Discussion

MATÍAS OROÑO¹

Universidad de Buenos Aires, Argentina

El punto de partida de la discusión que aquí se presenta lo constituye el artículo “El (no)-conceptualismo de Kant y los juicios de gusto” que he publicado en el año 2017 en la revista *Con-textos Kantianos*. En aquel artículo presenté una serie de objeciones a la interpretación no conceptualista de los juicios de gusto defendida por Dietmar Heidemann en un trabajo publicado en el año 2016 (“Kant’s Aesthetic Nonconceptualism”).

Gracias a la lectura y a las observaciones realizadas por Silvia Di Sanza (*Universidad Nacional de San Martín, Argentina*), Pedro Stepanenko (*Universidad Nacional Autónoma de México*) y Luciana Martínez (*Universidad de Buenos Aires, Argentina*) ha sido posible revisar algunas cuestiones que he sostenido en el trabajo que publiqué en el año 2017 en *Con-textos Kantianos*. Los comentarios y críticas realizadas por Di Sanza, Stepanenko y Martínez son de una riqueza inmensa y demuestran que es posible mantener un diálogo filosófico profundo en torno a la filosofía de Immanuel Kant. Afortunadamente, el diálogo sigue en estado de apertura e invita a que sigamos pensando el rol de los conceptos en la teoría kantiana del conocimiento.

Silvia Di Sanza presenta un trabajo titulado “Comentario al artículo “El (no)-conceptualismo de Kant y los juicios de gusto” de Matías Oroño”. En su trabajo se revela un conocimiento profundo de la KU. La autora sugiere en su trabajo la posibilidad de fundamentar el conocimiento sobre un fundamento estético (no conceptual). Si bien adhiero a la interpretación sugerida por Di Sanza, considero que ello no implica necesariamente un punto a favor para la lectura no conceptualista.

¹ Universidad de Buenos Aires. E-mail: matiasoro@gmail.com

En “La persistencia de los conceptos. Un comentario sobre una objeción de Matías Oroño a Dietmar Heidemann”, Pedro Stepanenko suscribe y complementa una de las objeciones que he formulado contra Heidemann, a saber: a partir de la irreductibilidad de las intuiciones a conceptos no debemos inferir que las intuiciones pueden representar objetos sin la capacidad conceptual. A partir de las observaciones de Stepanenko, he formulado el esbozo de un argumento que fortalece la interpretación conceptualista de los juicios de gusto a partir de la pretensión de validez universal que caracteriza a este tipo de enjuiciamiento.

Luciana Martínez, en “Kant y el no conceptualismo”, ha presentado una serie de observaciones que me permitieron reflexionar sobre el carácter representacional del juicio de gusto y sobre la irreductibilidad del gusto a un concepto determinado. En mi diálogo con Martínez, considero que ciertamente hay representación en el juicio de gusto y lo bello no puede reducirse a un concepto determinado. No obstante, creo que estos rasgos de la teoría kantiana del juicio de gusto abonan la interpretación conceptualista de la estética kantiana.

Finalmente, quisiera expresar mi profundo agradecimiento a Nuria Sánchez Madrid por haberme invitado a llevar a cabo esta discusión y a mis interlocutores, por su generosa predisposición al diálogo en torno a la filosofía de Kant.

